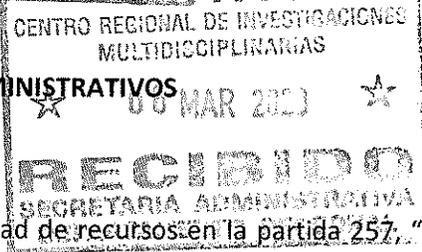


COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CAMPUS MORELOS -UNAM

CIRCULAR NÚM. CSAMorelos/03/2020

ASUNTO: Uso de la partida 257 "gastos y derechos de importación"

A LOS DIRECTORES Y SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA UNAM -CAMPUS MORELOS
Presentes.



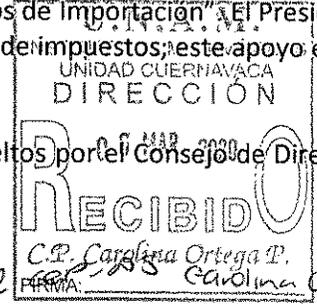
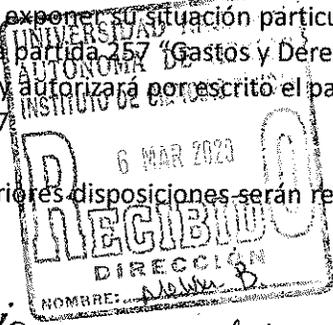
06 MAR 2020



María Elena Méndez Pierras

Debido a restricciones en la disponibilidad de recursos en la partida 257, "Gastos y derechos de importación" y con el propósito de homogenizar los procedimientos del Campus Morelos con el resto de la UNAM, así como para ajustarse a la normatividad existente, se les reitera los procedimientos para efectuar adquisiciones internacionales.

- i. Para que las adquisiciones internacionales que se efectúen con recursos de proyectos financiados por el CONACyT sean sujetas de pago de los gastos y derechos de importación con recursos presupuestales de la partida 257, deberán contar con una solicitud por escrito para pagar dichos gastos y derechos, dirigida al Presidente del Consejo de Dirección de la UNAM, Campus Morelos, con visto bueno del titular de la entidad requirente. Este documento deberá contener la razón de la solicitud, así como los datos completos de la adquisición. El Presidente del Campus evaluará cada caso de manera particular y autorizará por escrito el pago de los gastos de importación, ya que los proyectos CONACyT actualmente contemplan gastos de importación.
- ii. Los gastos y derechos de importación originados por adquisiciones destinadas a los programas IMPULSA y Transdisciplinario en Investigación y Desarrollo para Facultades y Escuelas, deberán ser cubiertos con los recursos que le sean asignados. Por lo anterior, es importante que se contemple dentro de la planeación de la gestión de dichos recursos el pago de estos gastos y derechos.
- iii. Los investigadores que realizan compras al extranjero con recursos de ingresos extraordinarios deberán pagar los gastos y derechos de importación con los recursos del mismo origen. Si por diversas razones tuvieran dificultad para pagar los derechos y gastos de importación, deberán elaborar un documento dirigido al Presidente del Campus, con visto bueno del titular de la entidad requirente, para exponer su situación particular y solicitar de manera expresa el apoyo para cubrir dichos gastos con los recursos de la partida 257 "Gastos y Derechos de Importación". El Presidente del Campus evaluará cada caso de manera particular y autorizará por escrito el pago de impuestos; este apoyo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la partida 257.
- iv. Las situaciones y casos no contemplados en las anteriores disposiciones serán resueltos por el Consejo de Dirección del Campus Morelos, UNAM.



Sin más por el momento reciban un cordial saludo

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cuernavaca Mor. 27 de febrero de 2020.
EL COORDINADOR

M.A. ROBERTO PAZ NERITZ
COORDINADOR DE SERVICIOS
CAMPUS MORELOS

